



LA SERENA, 01 OCT 2012

DECRETO N° 2920/12

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo Texto Refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de mayo de 2002; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; El acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión ordinaria N° 875 de fecha 08 de agosto de 2012; el Decreto Alcaldicio N° 2848/12 de fecha 24 de septiembre de 2012; lo dispuesto en el texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo,

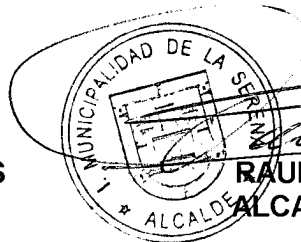
DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 28 de septiembre de 2012, entre la **AGRUPACIÓN DISCAPACITADOS AUDITIVOS DE LA SERENA**, RUT N° [redacted] representado por don **RICARDO ALFREDO ARAYA ARAYA**, cédula nacional de identidad [redacted] y **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **RAUL SALDIVAR AUGER**, mediante el cual se otorga a dicha Organización, una subvención de \$ 1.000.000, monto que deberá ser destinado para la realización del V Seminario Enfoque, Cultura y Derechos de las Personas Sordas.
- 2.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



RAUL SALDIVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna.
 - Dideco
 - Asesoría jurídica.
 - Oficina de Partes.
- RSA/LMV/RFM/CAO.



CONVENIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

AGRUPACIÓN DISCAPACITADOS AUDITIVOS DE LA SERENA.

En La Serena a 28 de septiembre de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, Corporación Autónoma de Derecho Público, inscrita en el Registro de la Corporación Municipal de La Serena, representada por su Alcalde don **RAÚL SALDÍVAR AUGER**, chileno, profesor de Estado, Cédula Nacional de Identidad N° 12.345.678, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante "La Municipalidad"; y por la otra, la **AGRUPACIÓN DISCAPACITADOS AUDITIVOS DE LA SERENA**, inscrita en el Registro de la Corporación Municipal de La Serena, representado por don **RICARDO ALFREDO ARAYA ARAYA**, cédula nacional de identidad N° 9.876.543, ambos con domicilio en calle Arturo Prat N° 123, La Pampa, La Serena, se ha acordado suscribir el presente convenio:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, aprobó en sesión ordinaria N° 875 de fecha 08 de agosto de 2012, una subvención de \$1.000.000.- en beneficio de la Agrupación Discapacitados Auditivos De La Serena. La que se refrendó con la dictación del Decreto Alcaldicio N° 2848/12 de fecha 24 de septiembre de 2012.-


SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo el Alcalde de La Serena don **RAÚL SALDÍVAR AUGER**, otorga a la Agrupación Discapacitados Auditivos De La Serena, una subvención de un millón pesos.

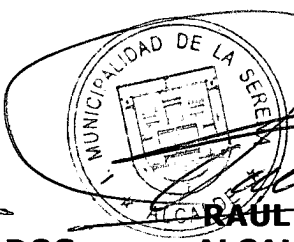
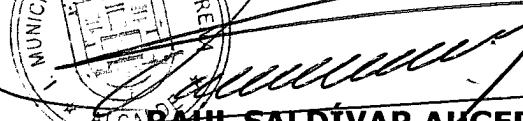
TERCERO: Por su parte, la Agrupación Discapacitados Auditivos de La Serena, se compromete a destinar el total de los fondos para la realización del V Seminario Enfoque, Cultura y Derechos de las Personas Sordas.

CUARTO: La coordinación y supervisión de las obligaciones señaladas en el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La Personalidad Jurídica de la Agrupación Discapacitados Auditivos de La Serena, consta en inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena bajo el N° 560 de fecha 16 de junio de 1998. Además la institución se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 247 del 25 de abril de 2007.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


RICARDO ARAYA ARAYA
AGRUPACIÓN DISCAPACITADOS
AUDITIVOS DE LA SERENA



RAÚL SALDÍVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna.- Dideco
 - Asesoría jurídica.
 - Oficina de Partes.
- RSA/LMV/RM/CAO